



SECRETARIA MUNICIPAL

RIO BUENO, agosto 09 de 2018

EXENTO N° 3.195.-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; modificada por Ley N° 20.500.
- 3.- Carta de fecha 07.2018 del Comité de Vivienda Celipras, presentada por su presidente don José Benjamín Vidal Ramírez.

CONSIDERANDO

1.- Que la organización comunitaria de carácter funcional denominada Comité de Vivienda Celipras, solicita disolución de la organización por acuerdo de la Asamblea General, Art. 63 letra b) de sus estatutos.

DECRETO

- 1.- **DISUELVASE** la organización funcional denominada Comité de Vivienda Celipras .
- 2.- **CANCELESE** a partir de esta fecha la Personalidad Jurídica N° 383, inscrita a fojas 200, del Registro Público de organizaciones comunitarias Ley N° 19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Distribución:

- Comité de Vivienda Celipras
- Servicio Registro Civil e Identificación
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Org. Comunitaria



IDDOC:305869